

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA POSTULAR

Al momento de postular, los interesados deberán acompañar la siguiente documentación:

- a) **Curriculum vitae**, con indicación de sus antecedentes personales y profesionales.
- b) **Justificación escrita y breve** de su interés por participar en el curso, especialmente, por ingresar al Poder Judicial.
- c) **Certificado original de título** emitido por la Corte Suprema.
- d) **Certificado original de la concentración de notas** obtenidas en la universidad, en todas y cada una de las cátedras cursadas.
En caso que el postulante hubiere cursado su carrera en dos o más universidades, deberá presentar las notas obtenidas en cada una de ellas, además de los respectivos certificados de convalidación de ramos cursados.
- e) **Certificado original de la nota obtenida por el candidato en el examen de grado.**

No se aceptará certificado de grado de licenciado.

La nota del examen de grado deberá, necesariamente, presentarse en certificado aparte y distinto de la concentración de notas.

- f) **Certificado original de la Corporación de Asistencia Judicial en la que el candidato hubiere realizado su práctica profesional**, donde consten los resultados obtenidos en dicha práctica.
- g) Declaración jurada firmada ante Notario Público donde conste que el candidato no está afecto a las **inhabilidades** que establece el artículo 256 del Código Orgánico de Tribunales, cuya fecha de emisión no sea superior a 90 días, contados hacia atrás, desde la fecha de cierre del concurso respectivo.
- h) **Certificado original de antecedentes** emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cuya fecha de emisión no sea superior a 90 días, contados hacia atrás, desde la fecha de cierre del concurso respectivo.

- i) Declaración jurada, firmada ante Notario Público, donde el candidato indique que tiene **salud compatible con el cargo de Juez y que no tiene inconvenientes** para desempeñar la función judicial en cualquier sede del Poder Judicial a lo largo del país, cuya fecha de emisión no sea superior a 90 días, contados hacia atrás, desde la fecha de cierre del concurso respectivo.
- j) Tratándose de postulantes que sean funcionarios del Poder Judicial, deberán presentar, además, un certificado original con los resultados de su última calificación anual.

No se aceptarán postulaciones que no acompañen todos los antecedentes requeridos o fuera de plazo.

Tratándose de postulantes que hayan estudiado o rendido el examen de grado en el extranjero, se realizará la respectiva conversión de notas a escala de 1 a 7. Además, dichos postulantes deberán adjuntar un certificado emitido por la autoridad que corresponda donde se señale la equivalencia de la escala de notas de la universidad extranjera con la escala de 1 a 7, con especial referencia a la nota mínima de aprobación. Asimismo, se practicará la conversión de notas indicada en el inciso precedente, tratándose de alumnos de universidades chilenas con escalas de notas distintas de 1 a 7.